



RESOLUCION No. 097-AD-83

Lima, 26 de ENERO de 1983

Visto el expediente de registro N° 1407 iniciado por el Dr. Julián Rodríguez Galindo, sobre renuncia al cargo;

CONSIDERANDO:

Que, el recurrente desempeña el cargo de Médico II del Servicio de Medicina del IPD, bajo el régimen laboral de la Ley 4916;
Que, es conveniente aceptar la renuncia formulada por el Dr. Julián Rodríguez Galindo autorizando el pago de los beneficios sociales que le corresponde por el tiempo de servicios prestados a la Institución;
De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555, Ley 4916, Decreto Ley 21396, Decreto Supremo N° 09-77-TR y Decreto Ley N° 22658; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia formulada por el Dr. Julián RODRIGUEZ GALINDO, Médico II del Servicio de Medicina del IPD, a partir del 10 de Mayo de 1982.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Oficina Central de Administración para que abone a favor del Dr. Julian RODRIGUEZ GALINDO, la cantidad de TRESCIENTOS VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS SOLES ORO (S/. 321,400), por concepto de los beneficios sociales que conforme a ley le corresponden, calculados al 10 de Mayo de 1982, conforme a la liquidación que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 3°.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución se afectará con cargo a la Asignación 01.29 de la Actividad 1361.0.01 del Pliego Presupuestario del Instituto Peruano del Deporte para el Ejercicio Fiscal 1983.

Regístrese y comuníquese.

Handwritten signature of Victor Nagaro Bianchi

VICTOR NAGARO BIANCHI
Jefe del Instituto Peruano del Deporte





INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

R.J. N°



097-AD-83

DIRECCION EJECUTIVA

19 ENE. 1983

RECIBIDO

ASUNTO: Renuncia y pago de Beneficios Sociales a don Julián Rodríguez Galindo.
Ley 4916

INFORME N° 024-OAJ-83

AL SEÑOR DIRECTOR EJECUTIVO:

- 1.- El señor Dr. Julián Rodríguez Galindo, Médico II del Servicio de Medicina del IPD renunció al cargo que venía desempeñando, por lo que es factible cancelarle sus beneficios sociales de Ley, por pertenecer al régimen de la Ley 4916.

La Unidad de Personal de la OCA, encargada de practicar la correspondiente liquidación informa que el indicado ex-servidor laboró 17 años, 07 meses y 03 días al servicio de la institución, acumulando la suma de S/. 321,400 por concepto de beneficios sociales.

- 2.- Esta Oficina opina procedente aprobar el proyecto de Resolución que se adjunta, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 4916, D.L. 21396 y D.L. 22658.

Lima, 19 de enero de 1983

Atentamente,

OAJ/83
MZP/emy
Exp. 1407



Dr. MARIO ZULETA PIZARRO
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
Instituto Peruano del Deporte



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE



INFORME N° 011 -OCA-83

A : Director Ejecutivo
De : Jefe de la Oficina Central de Administración
Ref. : Inf. 006-UP-83
Asunto : Proy. de Res. Jef. de cese por renuncia y pago de beneficios sociales del Dr. Julián Rodríguez G.
Fecha : Lima, 13 de Enero de 1983.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de adjuntarle al presente un proyecto de resolución por medio del cual se acepta la renuncia y se autoriza a don Julián Rodríguez Galindo, a cobrar sus beneficios sociales que conforme a Ley le corresponden por S/. 321,400, calculados al 10.05.82.

El proyecto arriba indicado esta de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 37° y 45° del D.L. 20555, Ley 4916, D.L. - 21396, D.S. N° 09-77-TR y D.L. 22658.

JBN/ls.

Inc: Inf. 006-UP-83
: Proy. de Res.
: Expd. 1407

cc : U. Personal.



Atentamente,

JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central de
Administración del IPD



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE



INFORME N° 006-UP-83

A : Señor JORGE BRUSH NOEL
Jefe de la Oficina Central de Administración

DE : Jefe de la Unidad de Personal

ASUNTO : Eleva Proyecto de Resolución Jefatural de Cese por Renuncia y Pago de Beneficios Sociales del Dr. Julián RODRIGUEZ GALINDO.

REFERENCIA : Expediente N° 1407

FECHA : Lima, 7 de Enero de 1983

Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho elevando a su consideración un Proyecto de Resolución Jefatural - de Cese por renuncia con su respectiva liquidación, por el que se le concede al Dr. Julián RODRIGUEZ GALINDO el pago de sus beneficios sociales, la cantidad de S/. 321,400 calculados al 10 de Mayo de 1982.

Sobre el particular, debo manifestarle que esta Unidad de Personal considera procedente conceder lo solicitado - por el indicado servidor, por encontrarse conforme a ley.

Por consiguiente, acompaño al presente el respectivo Proyecto de Resolución y sus antecedentes para que por su digno intermedio sea aprobado por la Superioridad.

Es todo cuanto tengo que informar a usted, salvo mejor parecer.

Atentamente,

ADJ.¿
-Exp.de la
referencia.


Mayor GRP. JORGE CARRION ZAVALA
Jefe de la Unidad de Personal

UP/MCL.
IÑA.
dqp.



R.097-AD-83

Liquidación de Beneficios Sociales
Dr. JULIAN RODRIGUEZ GALINDO
Régimen Laboral - Ley 4916

INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

LIQUIDACION DE SERVICIOS

NOMBRE	:	JULIAN RODRIGUEZ GALINDO	
CARGO	:	Médico II	
DEPENDENCIA	:	Servicio de Medicina IPD	
FECHA DE INGRESO	:	07 de Octubre de 1964	
FECHA INDEMNIZATORIA	:	10 de Mayo de 1982	
TIEMPO DE SERVICIOS	:	17 años, 07 meses, 03 días	
MOTIVO	:	Renuncia	
REMUNERACIONES	:	Básica Unica	S/. 62,337
		Gratificación	1,541

S/. 62,337
1,541

S/. 63,878

INDEMNIZACION

1. Período comprendido del 07.10.64 al 31.12.75 son:	
11 años, 02 meses, 24 días	
11 años x S/. 12,000	S/. 132,000
2. Período comprendido del 01.01.76 al 30.09.79 son:	
3 años, 8 meses, 29 días	
4 años x S/. 30,000	S/. 120,000
3. Período comprendido del 01.10.79 al 10.05.82 son:	
02 años, 07 meses, 09 días	
Descontar 7 meses, 8 días (Lic Part.)	
2 años x S/. 60,000	S/. 120,000
Menos:	S/. 372,000
- Adelanto Indemnizatorio concedido por Res.Jef.Nº 374-AD-75	50,600

LIQUIDO POR RECIBIR : S/. 321,400

Menos:	
2% Impuesto a las Remuneraciones	6,428

LIQUIDO A RECIBIR : S/. 314,972

UP/MCL.
IÑA.
dqp.

